



Conferencia General
35ª reunión, París 2009

35 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

35 C/1 Prov. Rev.
30 de septiembre de 2009
Original: Inglés

Punto 1.4 del orden del día provisional

**ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL REVISADO
DE LA 35ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL¹**

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
1	ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN		
1.1	Apertura de la reunión por el Presidente de la 34ª reunión de la Conferencia General <i>De conformidad con el Artículo 28 del Reglamento de la Conferencia General, al comienzo de cada una de sus reuniones, y hasta que la Conferencia haya elegido el Presidente de la reunión, ocupará la presidencia la persona elegida en la reunión anterior.</i>	Reglamento de la Conferencia, Art. 28	
1.2	Constitución del Comité de Verificación de Poderes e informe del Comité a la Conferencia General <i>De conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de la Conferencia General, el Comité de Verificación de Poderes se compondrá de nueve miembros elegidos por la Conferencia General a propuesta del Presidente provisional.</i>	Reglamento de la Conferencia, Arts. 32 y 33	

¹ Conforme a lo dispuesto en la Resolución 33 C/92, el orden del día provisional será anotado.

² En esta columna figuran las referencias a los artículos de la Constitución, del Reglamento de la Conferencia y del Reglamento Financiero, así como a las resoluciones o decisiones de reuniones anteriores de la Conferencia General o del Consejo Ejecutivo, en virtud de las cuales el punto figura en el orden del día provisional.

³ En esta columna figuran las signaturas de los documentos previstos hasta la fecha.

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
1.3	<p>Informe del Director General sobre las comunicaciones recibidas de los Estados Miembros en las que se invoca lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 8 del Artículo IV.C de la Constitución.</p> <p><i>De conformidad con el Artículo 83 del Reglamento de la Conferencia General, el Director General da parte a la Conferencia General de las comunicaciones en las que los Estados Miembros solicitan el derecho de voto invocando lo dispuesto el Artículo IV.C, párrafo 8 c), de la Constitución. En cumplimiento de la recomendación 9 de la Resolución 33 C/92 se someterá también a la Conferencia General una recomendación del Consejo Ejecutivo sobre las comunicaciones recibidas a tiempo para ser examinadas en su 182ª reunión.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a determinar si el impago de las contribuciones y/o las cuotas vencidas de los planes de pago por parte de los Estados Miembros interesados se debe a circunstancias ajenas a su voluntad y si se autoriza a dichos Estados Miembros a votar en la 35ª reunión.</i></p>	<p>Reglamento de la Conferencia, Art. 83, párr. 4 Res. 34 C/02 Dec. 182 EX/37</p>	35 C/12 y Add.
1.4	<p>Aprobación del orden del día</p> <p><i>De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 14 del Reglamento de la Conferencia General, lo antes posible después de la apertura de la reunión el Presidente del Consejo Ejecutivo someterá a la aprobación de la Conferencia General el orden del día revisado.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 35 C/1 Prov. Rev.</i></p>	<p>Constitución, Art. V.B.6 a) Reglamento de la Conferencia, Arts. 9, 10 y 13 Dec. 181 EX/32 (I) Dec. 182 EX/36 (I)</p>	35 C/1 Prov. Rev.
1.5	<p>Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia General, y de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las comisiones y comités</p> <p><i>De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 26 del Reglamento de la Conferencia General, al comienzo de cada reunión, la Conferencia General elegirá un Presidente y un número de Vicepresidentes no superior a treinta y seis, y constituirá cuantos comités, comisiones y otros órganos subsidiarios sean necesarios para el desarrollo de sus trabajos.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en los documentos 35 C/NOM/1 y Add.</i></p>	<p>Reglamento de la Conferencia, Arts. 26, 29, 35 y 48 Dec. 181 EX/32 (IV) Dec. 182 EX/36 (IV y V)</p>	35 C/NOM/1 y Add.

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
1.6	<p>Organización de los trabajos de la reunión e informe del Presidente de la 34ª reunión al respecto</p> <p><i>Las propuestas del Consejo Ejecutivo sobre los diferentes aspectos de la organización de los trabajos de la Conferencia General figuran en los documentos 35 C/2 y Add.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a tomar una decisión con respecto a las propuestas que figuran en los documentos 35 C/2 y Add.</i></p> <p><i>Además, el Presidente de la 34ª reunión informa a la Conferencia General de las tareas que ha llevado a cabo, tras la clausura de la reunión, con respecto a la organización de la presente reunión.</i></p>	<p>Reglamento de la Conferencia, Arts. 26 y 43 Dec. 180 EX/32 Dec. 181 EX/32 (II) Dec. 182 EX/36 (II)</p>	<p>35 C/2 Rev. 35 C/43</p>
1.7	<p>Admisión en los trabajos de la Conferencia General de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales que no sean las que mantienen relaciones formales y operativas con la UNESCO, y recomendaciones del Consejo Ejecutivo al respecto</p> <p><i>De conformidad con el Artículo 6.7 del Reglamento de la Conferencia General, el Director General transmite a ésta la lista de las fundaciones que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO, así como de las organizaciones internacionales no gubernamentales distintas de las que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO que expresaron el deseo de participar como observadores en la Conferencia General, a fin de que se pronuncie sobre esas solicitudes.</i></p> <p><i>Decisión requerida: por recomendación del Consejo Ejecutivo, se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre la admisión a los trabajos de su 35ª reunión de los observadores de las organizaciones que se enumeran en el documento 35 C/13.</i></p> <p>INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA</p>	<p>Constitución, Art. IV, E. 13 y 14 Reglamento de la Conferencia, Arts. 6.7 y 85.1 d) Normas referentes a las relaciones de la UNESCO con las fundaciones y otras instituciones similares (Art. IV.2) Dec. 181 EX/32 (III) Dec. 182 EX/36 (IV)</p>	<p>35 C/13</p>
2.1	<p>Informe del Director General sobre las actividades de la Organización en 2006-2007, presentado por el Presidente del Consejo Ejecutivo</p> <p><i>De conformidad con los Artículos. V.B.10 y VI.3 b) de la Constitución y con el Artículo 10 a) del Reglamento de la Conferencia General, el Presidente del Consejo Ejecutivo presenta a la Conferencia General el informe sobre las actividades de la Organización en 2006-2007, preparado por el Director General con arreglo a las disposiciones del Artículo VI.3 b) de la Constitución.</i></p>	<p>Constitución, Arts. V.B.10 y VI.3 b) Reglamento de la Conferencia, Art. 10 a)</p>	<p>35 C/3</p>

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
2.2	<p>Informes del Consejo Ejecutivo sobre sus actividades y sobre la ejecución del programa</p> <p><i>De conformidad con el Artículo V.B.6 b) de la Constitución y el apartado a) del párrafo 6.C de la Decisión 156 EX/5.5, el Consejo Ejecutivo informa a la Conferencia General de sus propias actividades en 2008-2009 (documento 35 C/9 Parte I).</i></p> <p><i>De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 34 C/81, el Consejo Ejecutivo informa también a la Conferencia General de la ejecución del documento 34 C/5 y de los resultados obtenidos en el bienio anterior (35 C/3) (documento 35 C/9 Parte II).</i></p>	<p>Constitución, Art. V.B.6 b) Res. 33 C/78 (II), párr. 4 Res. 34 C/81 Dec. 179 EX/22 Dec. 180 EX/26 Dec. 181 EX/23, párr. 6 Dec. 182 EX/26</p>	<p>35 C/9 Partes I y II</p>
<p>ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO</p> <p>PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2012-2013</p>			
3.1	<p>Nuevo examen de la Estrategia a Plazo Medio (2008-2013)</p> <p><i>En su Resolución 34 C/1, la Conferencia General decidió reexaminar la Estrategia a Plazo Medio en su 35ª reunión, tomando en cuenta las contribuciones que pudieran presentar los Estados Miembros, las propuestas que pudiera hacer el Director General y las recomendaciones que pudiera formular el Consejo Ejecutivo.</i></p>	<p>Res. 34 C/1, párr. 12 Dec. 179 EX/41 Dec. 180 EX/45</p>	<p>34 C/4 35 C/10</p>
3.2	<p>Propuesta de procedimiento para el examen, por la Conferencia General, de los proyectos de Estrategia a Plazo Medio</p> <p><i>En su Resolución 34 C/1, la Conferencia General pidió al Consejo Ejecutivo que le presentara en su 35ª reunión una propuesta sobre el procedimiento que ha de seguirse en el futuro para el examen de los proyectos de la Estrategia a Plazo Medio.</i></p>	<p>Res. 34 C/1, párr. 13</p>	<p>35 C/10</p>
3.3	<p>Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)</p> <p><i>En su Resolución 29 C/87, la Conferencia General hizo suya, entre otras, la Recomendación 23 ii) del Grupo de Trabajo sobre la estructura y las funciones de la Conferencia General, constituido de conformidad con su Resolución 28 C/37.2. En esa Recomendación se propone que la Conferencia General dedique una parte importante de sus trabajos a las principales orientaciones del programa siguiente.</i></p>	<p>Res. 29 C/87, párr. 1 Recomendación 23 ii)</p>	<p>35 C/7</p>

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2010-2011			
4.1	Métodos de preparación del presupuesto, cálculos presupuestarios para 2010-2011 y técnicas presupuestarias	Constitución, Art. V.B.6 a) Reglamento Financiero, cláusulas 3.4 y 3.6 Dec. 180 EX/21)	35 C/5 Rev.
	<i>De conformidad con el Artículo V.B.6 a) de la Constitución, el Consejo Ejecutivo invitó al Director General a formular el Proyecto de Programa y Presupuesto (35 C/5) sobre la base de las recomendaciones que figuran en su Decisión 180 EX/21.</i>		
4.2	Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011	Constitución, Art. V.B.6 a) Reglamento Financiero, cláusulas 3.4, 3.6 y 3.7 Reglamento de la Conferencia, Arts. 80 y 81 Dec.180 EX/21 Dec.181 EX/18 Dec.182 EX/21 (I)	35 C/5 Rev. y Corr. 35 C/6 y Add. 35 C/8 35 C/8 ADM 35 C/8 PRX 35 C/8 ED 35 C/8 SC 35 C/8 SHS 35 C/8 CLT 35 C/8 CI
	<i>De conformidad con los Artículos V.B.6 a) y VI.3 a) de la Constitución, se somete a la consideración de la Conferencia General el Proyecto de Programa y Presupuesto preparado por el Director General (que figura en el documento 35 C/5) junto con las recomendaciones del Consejo Ejecutivo al respecto (documento 35 C/6).</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar el Programa y Presupuesto de la Organización para 2010-2011, en particular las resoluciones que figuran en el Volumen 1 del documento 35 C/5.</i>		
4.3	Aprobación de la Resolución de Consignación de Créditos para 2010-2011	Constitución, Art. IX, párr. 2 Reglamento de la Conferencia, Art. 85, párr. 2 i)	35 C/41 (durante la reunión)
	<i>De conformidad con la cláusula 4.1 del Reglamento Financiero, las consignaciones de créditos votadas por la Conferencia General constituirán una autorización en virtud de la cual el Director General podrá contraer obligaciones y efectuar pagos en relación con los fines para los cuales fueron votadas y sin rebasar el importe de los créditos consignados.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar la Resolución de Consignación de Créditos para 2010-2011.</i>		

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
ASUNTOS DE POLÍTICA GENERAL Y DE PROGRAMA			
5.1	Propuestas de los Estados Miembros sobre la celebración de aniversarios a los que la UNESCO podría asociarse en 2010-2011	Res. 34 C/56 Dec. 181 EX/45, párr. 4 Dec. 182 EX/51	35 C/15
<i>De conformidad con la Decisión 159 EX/7.5, en la que se establecen los criterios y procedimientos para las celebraciones de aniversarios en los Estados Miembros a las que la UNESCO podría estar asociada, el Director General somete al Consejo Ejecutivo las propuestas de los Estados Miembros. Las recomendaciones del Consejo Ejecutivo a la Conferencia General se presentan en el documento 35 C/15.</i>			
<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar las recomendaciones del Consejo Ejecutivo relativas a dichos aniversarios que figuran en el documento 35 C/15.</i>			
5.2	Jerusalén y la aplicación de la Resolución 34 C/47	Res. 34 C/47 Dec. 179 EX/9 Dec. 180 EX/10 Dec. 181 EX/5 (III) Dec. 181 EX/12 Dec. 182 EX/15	35 C/16 y Add.
<i>Este punto figura en el orden del día en cumplimiento de la Resolución 34 C/47, en la que se invitó al Director General a presentar un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción para la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén.</i>			
<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 35 C/16 Add.</i>			
5.3	Aplicación de la Resolución 34 C/58 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados	Res. 34 C/58 Dec. 179 EX/39 Dec. 180 EX/44 Dec. 182 EX/54	35 C/17 y Add.
<i>Este punto figura en el orden del día en cumplimiento de la Resolución 34 C/58. En el documento 35 C/17 se resumen los progresos realizados por la UNESCO desde la 34ª reunión de la Conferencia General en relación con la asistencia prestada a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados.</i>			
<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 35 C/17 Add.</i>			

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
5.4	Estrategia destinada a convertir a la Oficina Internacional de Educación (OIE) en el centro de excelencia de la UNESCO en materia de planes y programas de estudios	Res. 33 C/90 Res. 34 C/4	35 C/18
	<i>En cumplimiento de la Resolución 34 C/4, el Director General propone a la Conferencia General un proyecto de estrategia encaminado a convertir a la OIE en el centro de excelencia de la UNESCO en materia de planes y programas de estudios.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre la estrategia propuesta en el documento 35 C/18.</i>		
5.5	Enmiendas a los Estatutos del Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC)	Res. 34 C/16 Dec. 179 EX/26 Dec. 180 EX/30	35 C/19
	<i>En su Resolución 34 C/16, la Conferencia General pidió al Consejo Ejecutivo que, en su 35ª reunión, le sometiera estas enmiendas para su examen final y aprobación.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a examinar y aprobar las enmiendas a los Estatutos del Comité Intergubernamental del PRELAC que figuran en el documento 35 C/19.</i>		
5.6	Creación de centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO	Dec. 179 EX/7 Dec. 180 EX/19 (I) Dec. 181 EX/17 Dec. 182 EX/20	35 C/20 Partes I a XXIII
	<i>De conformidad con las decisiones del Consejo Ejecutivo indicadas en la columna siguiente, el Director General somete a la Conferencia General varias propuestas de creación de centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO presentadas en el documento 35 C/20 Partes I a XXIII.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar la creación de esos centros y a autorizar al Director General a firmar los acuerdos correspondientes, acompañados de las recomendaciones pertinentes del Consejo Ejecutivo.</i>		

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
5.7	Informe del Director General sobre las actividades de conmemoración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos	Res. 34 C/38	35 C/44
	<i>En su Resolución 34 C/38, la Conferencia General invitó al Director General a presentarle, en su 35ª reunión, un informe sobre las actividades de conmemoración del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y sobre el modo en que dichas actividades han permitido realizar progresos concretos en el logro de los objetivos enunciados en el Plan de Acción.</i>		
5.8	Revisión de los Estatutos del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS)	Punto propuesto por el Director General	35 C/45
	<i>En su sesión plenaria celebrada los días 8 y 9 de junio de 2009, el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte llegó a un acuerdo sobre la revisión de sus Estatutos.</i>		
	<i>Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre los Estatutos revisados que figuran en el documento 35 C/45.</i>		
5.9	Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información	Punto propuesto por el Director General	35 C/46
	<i>El Director General presenta a la Conferencia General un informe sobre el seguimiento de las decisiones adoptadas por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a fin de que ésta pueda debatir sobre los resultados obtenidos desde la segunda fase de la Cumbre (Túnez, 2005) y sobre la función de la UNESCO en su aplicación.</i>		
5.10	Celebración del bicentenario de los procesos de independencia de América Latina y el Caribe	Punto propuesto por la República Bolivariana de Venezuela	35 C/ COM PRX/DR.1
5.11	Conmemoración del comercio con galeones entre Filipinas y México mediante la proclamación de un “Día del Galeón”	Punto propuesto por Filipinas	35 C/ COM CLT/DR.1
5.12	La UNESCO y la acción mundial frente al cambio climático	Punto propuesto por Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia	35 C/ COM SC/DR.1 35 C/INF.22
5.13	Cooperación especial de la UNESCO para Bolivia en el campo de la interculturalidad y el plurilingüismo	Punto propuesto por el Estado Plurinacional de Bolivia	35 C/ COM CLT/DR.2

Punto	Título	Referencia²	Documento³
5.14	Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia	Punto propuesto por la Federación de Rusia	35 C/ COM ED/DR.1
5.15	Contribución al desarrollo sostenible del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO y la Red Mundial de Reservas de Biosfera	Punto propuesto por Alemania	35 C/ COM SC/DR.2
5.16	Manifiesto sobre la Biblioteca Multicultural de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA)	Punto propuesto por el Director General	35 C/51
5.17	Canje de deuda por educación	Dec. 182 EX/36 (I)	35 C/52
5.18	Rabindranath Tagore, Pablo Neruda y Aimé Césaire: por lo universal reconciliado	Dec. 182 EX/36 (I)	35 C/53
5.19	Proyecto de estrategia para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), comprendida la Declaración de Bonn	Dec. 182 EX/8	35 C/54
5.20	Plan de acción para la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en 2010	Dec. 182 EX/16	35 C/55
5.21	Revisión de los Estatutos del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura (FIPC)	Dec. 182 EX/33	35 C/57
5.22	Examen de la conveniencia de preparar un proyecto de declaración universal de principios éticos en relación con el cambio climático	Dec. 182 EX/56	35 C/60
5.23	Propuesta de creación en la India de un Instituto Mahatma Gandhi de educación para la paz y el desarrollo sostenible, como instituto de categoría 1 de la UNESCO	Dec. 182 EX/60	35 C/61
5.24	Realización por la UNESCO de un estudio relativo a la viabilidad de la creación de un programa internacional de ingeniería	Dec. 182 EX/66	35 C/62

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
MÉTODOS DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN			
6.1	<p>Aplicación de la Resolución 33 C/92 (Relaciones entre los tres órganos de la UNESCO)</p> <p><i>En su 34ª reunión, la Conferencia General invitó a su Presidente, al Consejo Ejecutivo y al Director General, según proceda, a presentarle en su 35ª reunión un informe recapitulativo sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en la Resolución 33 C/92.</i></p>	<p>Res. 33 C/92, párr. 5 Dec. 177 EX/31 Res. 34 C/88, párr. 4 Dec. 179 EX/18 Dec. 180 EX/22 Dec. 181 EX/21, párr. 6 Dec. 182 EX/28</p>	35 C/21
6.2	<p>Aplicación de los principios y directrices relativos a los institutos y centros de categoría 2 aprobados en la Resolución 33 C/90</p> <p><i>En su Resolución 34 C/90, la Conferencia General autorizó al Consejo Ejecutivo a que aprobara y aplicara la estrategia global integrada relativa a los institutos y centros de categoría 2, con miras a sometérsela en su 35ª reunión para su aprobación definitiva.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar la estrategia que figura en el documento 35 C/22.</i></p>	<p>Res. 34 C/90, párr. 6 Dec. 180 EX/18 Dec. 181 EX/16, párr. 6</p>	35 C/22
6.3	<p>Ejecución de la estrategia del Servicio de Supervisión Interna (IOS) en 2008-2009 y creación del Comité Consultivo de Control Interno</p> <p><i>En su Decisión 181 EX/33 (II) el Consejo Ejecutivo reconoció la importancia de oficializar la creación del Comité Consultivo de Control Interno como comité permanente para que el Director General y su equipo directivo puedan contar con el asesoramiento y las competencias especializadas de profesionales independientes e invitó a la Conferencia a aprobar la creación de dicho Comité así como su mandato. Con ese fin, la Conferencia General deberá suspender la aplicación de las disposiciones pertinentes del reglamento aplicable a las reuniones de la UNESCO.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar la creación del Comité Consultivo de Control Interno así como su mandato que figura en el documento 35 C/47 y a suspender la aplicación de las disposiciones pertinentes del reglamento aplicable a las reuniones de la UNESCO.</i></p>	<p>Dec.181 EX/33 (II), párr. 5</p>	35 C/47
6.4	<p>Evaluación externa e independiente de la UNESCO</p>	<p>Dec. 182 EX/24</p>	35 C/56

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS			
7.1	Modificación del Reglamento Financiero con miras a la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)	Res. 34 C/71 Dec. 180 EX/34 Dec. 181 EX/36, párr. 7 Dec. 182 EX/45	35 C/23
<p><i>En su Resolución 34 C/71 la Conferencia General pidió al Director que presentara al Consejo Ejecutivo una propuesta preliminar sobre las posibles enmiendas al Reglamento Financiero, así como un Plan de Acción y un calendario para recoger las modificaciones requeridas por la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), y que sometiera a la consideración y aprobación de la Conferencia General en su 35ª reunión una propuesta final de enmiendas al Reglamento Financiero. En el párrafo 7 de su Decisión 181 EX/36, el Consejo Ejecutivo pidió al Director General que sometiera a la consideración y aprobación de la Conferencia General en su 35ª reunión las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar la recomendación del Consejo Ejecutivo.</i></p>			
7.2	Reglamento sobre las recomendaciones a los Estados Miembros y las convenciones internacionales previstas en el párrafo 4 del Artículo IV de la Constitución: propuesta de modificación del Artículo 10 de dicho Reglamento	Dec. 182 EX/34	35 C/58
CONVENCIONES, RECOMENDACIONES Y OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES			
A. Preparación y aprobación de nuevos instrumentos			
8.1	Proyecto de declaración de principios relativa a los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial	Res. 34 C/43 Dec. 180 EX/12 Dec. 181 EX/53, párr. 5	35 C/24
<p><i>De conformidad con la Resolución 34 C/43 y la Decisión 181 EX/53 (párr. 5), el Director General somete al examen de la Conferencia General, en su 35ª reunión, el mencionado proyecto de declaración, junto con las observaciones formuladas al respecto por los Estados Miembros y el informe final de la tercera reunión intergubernamental celebrada en la Sede de la Organización los días 17 y 18 de marzo de 2009.</i></p>			

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
8.2	<p><i>Decisión requerida: tal como recomendó el Consejo Ejecutivo, se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre el Proyecto de Declaración de principios relativa a los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial aprobado por la reunión de expertos intergubernamentales en marzo de 2009.</i></p> <p>Estudio preliminar de los aspectos técnicos y jurídicos de un posible instrumento normativo internacional para la protección de las lenguas indígenas y las lenguas en peligro de extinción, que comprende un estudio de los resultados de los programas ejecutados por la UNESCO en este ámbito</p>	Dec. 181 EX/14	35 C/14
8.3	<p><i>En su Decisión 181 EX/14, el Consejo Ejecutivo decidió incluir este punto en el orden del día de la 35ª reunión de la Conferencia General; en la misma decisión el Consejo estimó que la reflexión sobre este tema y las actividades operacionales e intersectoriales conexas debían seguir teniendo lugar en el seno de la UNESCO.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre el estudio preliminar que figura en el documento 35 C/14.</i></p> <p>Estudio preliminar sobre los aspectos técnicos y jurídicos relativos a la conveniencia de disponer de un instrumento normativo sobre la conservación de los paisajes urbanos históricos</p>	Dec. 181 EX/29	35 C/42
	<p><i>En su Decisión 181 EX/29, el Consejo Ejecutivo decidió incluir este punto en el orden del día provisional de la 35ª reunión de la Conferencia General, habida cuenta de la decisión 29 COM 5D en la que el Comité del Patrimonio Mundial recomendó a la Conferencia General que aprobara una nueva recomendación para completar y actualizar los instrumentos normativos de la UNESCO existentes en este ámbito.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a tomar medidas para elaborar un nuevo instrumento normativo sobre la conservación de los paisajes urbanos históricos, en forma de recomendación.</i></p>		

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
B. Revisión de instrumentos existentes			
8.4	Revisión del Convenio Regional de Convalidación de Estudios y Certificados, Diplomas, Grados y otros Títulos de Educación Superior en los Estados de África de 1981 y del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en Asia y el Pacífico de 1983	Dec. 181 EX/51	35 C/48
<p><i>En su Decisión 181 EX/50 el Consejo Ejecutivo recomendó a la Conferencia General en su 35ª reunión que decidiera organizar, en 2010-2011, dos conferencias internacionales de Estados (categoría I), con miras a examinar y aprobar las modificaciones aportadas al Convenio Regional de Convalidación de Estudios y Certificados, Diplomas, Grados y otros Títulos de Educación Superior en los Estados de África de 1981 y al Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en Asia y el Pacífico de 1983.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar una resolución en la que decida organizar las conferencias antes mencionadas y autorice al Consejo Ejecutivo a adoptar las medidas pertinentes, si procede, para la satisfactoria organización de estas conferencias.</i></p>			
RELACIONES CON LOS ESTADOS MIEMBROS			
9.1	Solicitud de admisión de Palestina en la UNESCO	Res. 34 C/57 Dec. 182 EX/52	35 C/25 y Add.
<p><i>En su Resolución 34 C/57, la Conferencia General decidió incluir este punto en el orden del día de su 35ª reunión.</i></p> <p><i>Decisión requerida: el proyecto de resolución recomendado por el Consejo Ejecutivo figura en el documento 35 C/25 Add.</i></p>			
9.2	Solicitud de admisión de las Islas Feroe en calidad de Miembro Asociado de la UNESCO	Constitución, Art. II.3 Reglamento de la Conferencia, Art. 100.2 Dec. 182 EX/36 (I)	35 C/49
<p><i>De conformidad con el párrafo 3 del Artículo II de la Constitución, los territorios o grupos de territorios que no asuman por sí mismos la responsabilidad de la dirección de sus relaciones exteriores podrán ser admitidos en calidad de Miembros Asociados por la Conferencia General, por mayoría de los dos tercios de los miembros presentes y votantes.</i></p> <p><i>Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre esa solicitud.</i></p>			

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
9.3	Definición de las regiones con miras a la ejecución de las actividades de carácter regional de la Organización	Res. 13 C/5.91 Res. 18 C/46.1	35 C/50
	<i>La Conferencia General toma las medidas oportunas para completar la lista de los Estados Miembros con derecho a participar en las actividades de carácter regional de la Organización, de conformidad con las resoluciones indicadas en la columna siguiente y sobre la base de las propuestas de los Estados que formen ya parte de cada una de las diferentes regiones.</i>		
	<i>Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre el deseo de las Islas Feroe de formar parte de la Región Europa y América del Norte con miras a la ejecución de las actividades de carácter regional de la Organización.</i>		
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS			
10.1	Informe del Director General sobre la marcha del proceso de reforma	Res. 34 C/68 Dec. 180 EX/6 Dec. 181 EX/49, párr. 14 Dec. 182 EX/6 (I y II)	35 C/26 Parte I y Add. y Parte II y Add.1 y Add.2
	<i>De conformidad con la Resolución 34 C/68, Parte I, párrafo 2, apartado c), y la Decisión 180 EX/6 (I), el Director General ha seguido aplicando la estrategia de dotación de personal a medio y largo plazo e informa al respecto a la Conferencia General en el documento 35 C/26 Parte I.</i>		
	<i>De conformidad con la Resolución 34 C/68, Parte II, párrafo 2, el Director General también somete a la Conferencia General un informe sobre el proceso de descentralización, en particular en lo que respecta a la participación activa de la Organización en la reforma de las Naciones Unidas sobre el terreno (documento 35 C/26 Parte II).</i>		
A. Asuntos financieros			
11.1	Aplicación del Plan de Acción para mejorar la gestión de los fondos extrapresupuestarios – Informe del Consejo Ejecutivo	Res. 33 C/92 (R.5) Res. 34 C/72 Dec. 180 EX/37 Dec. 181 EX/38	35 C/27
	<i>En cumplimiento de la Resolución 34 C/72, el Consejo Ejecutivo informa a la Conferencia General de las principales novedades relativas a las actividades extrapresupuestarias de la UNESCO y de su armonización con las actividades del Programa Ordinario de la Organización.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre el informe que figura en el documento 35 C/27 y a brindar orientaciones generales acerca de la programación y ejecución de las actividades extrapresupuestarias de la UNESCO.</i>		

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
11.2	Informe financiero y estados de cuentas comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2007 e Informe del Auditor Externo	Reglamento Financiero, cláusula 12.10 Dec. 180 EX/33	35 C/28 35 C/INF.15
	<i>En virtud de la cláusula 12.10 del Reglamento Financiero de la UNESCO, el Consejo Ejecutivo transmite a la Conferencia General el informe del Auditor Externo y los estados de cuentas comprobados, junto con el informe del Director General sobre las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2007.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a tomar nota del informe del Auditor Externo y de los estados de cuentas comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2007, y a aprobarlos.</i>		
11.3	Informe financiero y estados de cuentas provisionales en relación con las cuentas de la UNESCO al 31 de diciembre de 2008 para el ejercicio económico que se cerrará el 31 de diciembre de 2009	Reglamento Financiero, cláusula 12.10 Dec. 182 EX/38	35 C/29 y Add.
	<i>De conformidad con las cláusulas 11.2 y 12.10 del Reglamento Financiero de la UNESCO, se somete a la Conferencia General el informe del Director General y los estados de cuentas provisionales de la UNESCO al 31 de diciembre de 2008 para el ejercicio económico que se cerrará el 31 de diciembre de 2009.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a tomar nota del informe financiero del Director General y de los estados de cuentas provisionales de la UNESCO al 31 de diciembre de 2008 para el ejercicio económico que se cerrará el 31 de diciembre de 2009.</i>		
11.4	Escala y moneda de pago de las contribuciones de los Estados Miembros	Constitución, Art. IX Reglamento Financiero, cláusulas 5.1 y 5.6	35 C/30 y Add.
	<i>De conformidad con el Artículo IX de la Constitución y la cláusula 5.1 del Reglamento Financiero de la UNESCO, la Conferencia General determina la escala de contribuciones de los Estados Miembros correspondiente a cada ejercicio económico.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar la escala de contribuciones y la moneda en que han de calcularse y pagarse las contribuciones al presupuesto para el bienio 2010-2011.</i>		

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
11.5	<p data-bbox="256 309 882 371">Recaudación de las contribuciones de los Estados Miembros</p> <p data-bbox="256 405 882 544"><i>De conformidad con la Resolución 34 C/76 (III), el actual sistema de incentivos para favorecer el pronto pago de las contribuciones, que debía expirar el 31 de diciembre de 2007, se prorrogó durante un periodo de dos años a partir del 1º de enero de 2008.</i></p> <p data-bbox="256 546 882 790"><i>La Conferencia General invitó al Director General a seguir examinando las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y a presentar sus conclusiones al Consejo Ejecutivo en su 182ª reunión. En esa misma Resolución, la Conferencia General pidió al Director General que le informara en su 35ª reunión sobre la situación efectiva de todos los planes de pago convenidos entre la UNESCO y los Estados Miembros con atrasos en el pago de sus contribuciones.</i></p> <p data-bbox="256 824 882 1014"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a impartir orientaciones sobre la manera de recaudar las contribuciones adeudadas y obtener la aprobación de medidas para financiar el programa en 2010-2011. Se la invita igualmente a aprobar los nuevos planes de pago presentados en el documento 35 C/31 y Add. y a determinar el futuro del plan de incentivos.</i></p>	<p data-bbox="887 309 1238 371">Reglamento Financiero, cláusula 5.8</p> <p data-bbox="887 374 1238 405">Res. 34 C/76</p> <p data-bbox="887 407 1238 439">Dec. 175 EX/35</p> <p data-bbox="887 441 1238 472">Dec. 177 EX/48</p> <p data-bbox="887 474 1238 510">Dec. 182 EX/40</p>	35 C/31 y Add.
11.6	<p data-bbox="256 1048 882 1111">Fondo de Operaciones: cuantía y administración del Fondo</p> <p data-bbox="256 1144 882 1312"><i>En virtud de la cláusula 6.2 del Reglamento Financiero de la UNESCO, la Conferencia General determina la cuantía del Fondo de Operaciones y los fines para los que se utilizará. Se la invita asimismo a autorizar en 2010-2011 la asignación de Bonos de la UNESCO pagaderos en monedas nacionales.</i></p> <p data-bbox="256 1346 882 1485"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a examinar las propuestas que figuran en el documento 35 C/32 relativas a la cuantía del Fondo de Operaciones y la asignación de Bonos de la UNESCO en 2010-2011.</i></p>	Reglamento Financiero, cláusula 6.2	35 C/32
B. Asuntos relativos al personal			
12.1	<p data-bbox="256 1594 882 1626">Estatuto y Reglamento del Personal</p> <p data-bbox="256 1659 882 1792"><i>De conformidad con la cláusula 12.2 del Estatuto del Personal, el Director General comunicará a la Conferencia General en cada una de sus reuniones toda modificación del Reglamento del Personal que haya introducido para dar cumplimiento al Estatuto.</i></p>	<p data-bbox="887 1594 1238 1626">Constitución, Art. VI.4</p> <p data-bbox="887 1628 1238 1733">Estatuto y Reglamento del Personal, cláusulas 12.1 y 12.2</p>	35 C/33

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
12.2	<p>Sueldos, subsidios y prestaciones del personal</p> <p><i>De conformidad con la Resolución 34 C/80, el Director General siguió aplicando al personal de la UNESCO las medidas por las que se modifican los sueldos, subsidios y otras prestaciones pagaderas al personal adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas o por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).</i></p> <p><i>El Director General informa a la Conferencia General de los cambios que se han producido desde la 34ª reunión a ese respecto.</i></p>	Estatuto y Reglamento del Personal, Capítulo III, cláusula 3.1	35 C/34
12.3	<p>Informe del Director General sobre la situación de la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres del personal de la Secretaría</p> <p><i>De conformidad con la Resolución 34 C/82, el Director General presenta a la Conferencia General un informe sobre la situación de la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres del personal de la Secretaría.</i></p>	Res. 34 C/82	35 C/35 35 C/INF.19
12.4	<p>Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y designación de los representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal de la UNESCO para 2010-2011</p> <p><i>De conformidad con el Artículo 14 a) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Director General presenta un informe sobre la Caja (documento 35 C/36 Parte I).</i></p> <p><i>Decisión requerida: de conformidad con el Artículo 6 c) de los Estatutos de la Caja, se invita a la Conferencia General a designar a sus representantes, esto es, tres miembros y tres suplentes, en el Comité de Pensiones del Personal de la UNESCO del 1º de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011 (documento 35 C/36 Parte II).</i></p>	Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, Arts. 6 c) y 14 a) Res. 34 C/83	35 C/36

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
12.5	Informe del Director General sobre la situación de la Caja de Seguros Médicos y designación de los representantes de los Estados Miembros en su Consejo de Administración en 2010-2011 <i>De conformidad con la Resolución 34 C/84, el Director General informa sobre la aplicación de las medidas adoptadas para garantizar la estabilidad y el equilibrio a largo plazo de la Caja de Seguros Médicos de la UNESCO.</i> <i>Decisión requerida: De conformidad con la Resolución 27 C/34, se invita a la Conferencia General a designar dos Estados Miembros como observadores en el Consejo de Administración de la Caja en el ejercicio bienal 2010-2011.</i>	Res. 27 C/34 Res. 34 C/84	35 C/37 y Add.
C. Asuntos relativos a la Sede			
13.1	Informe del Director General, en colaboración con el Comité de la Sede, sobre la gestión del conjunto de los edificios de la UNESCO <i>De conformidad con la Resolución 34 C/85, el Director General informa sobre los avances de las obras de restauración y valorización de los edificios de la Sede.</i>	Res. 34 C/85 Dec. 179 EX/34 Dec. 181 EX/42, párr. 10	35 C/38 Partes I y II
13.2	La seguridad en la Sede: necesidades de financiación	Dec. 182 EX/44	35 C/59
DIRECTOR GENERAL			
14.1	Nombramiento del Director General <i>Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo VI.2 de la Constitución y en los Artículos 105 a 107 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a nombrar al Director General de la UNESCO por un periodo de cuatro años.</i>	Constitución, Art. VI.2 Reglamento de la Conferencia, Arts. 105-107 Dec. 181 EX/24, párr. 3 Dec. 182 EX/22	35 C/NOM/3 35 C/39
ELECCIONES			
15.1	Elección de miembros del Consejo Ejecutivo <i>De conformidad con el Artículo V.4 a) de la Constitución y los Artículos 102 y 35.4 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 29 miembros del Consejo Ejecutivo a fin de cubrir los puestos que quedarán vacantes al final de la reunión para que formen parte del Consejo hasta el final de la 36ª reunión de la Conferencia General. La composición actual del Consejo Ejecutivo por grupos electorales se indica en un anexo del documento 35 C/NOM/2, al igual que la lista provisional de Estados Miembros que habrán notificado su candidatura al Director General antes del 24 de septiembre de 2009.</i>	Constitución, Art. V.4 a) Reglamento de la Conferencia, Arts. 102 y 35.4) Res. 34 C/09	35 C/NOM/2 y Add.

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
15.2	<p>Elección de los miembros del Comité Jurídico de la Conferencia General para la 36ª reunión de la Conferencia General</p> <p><i>De conformidad con el Artículo 36.1 de su Reglamento, se invita a la Conferencia General a elegir los 24 miembros de su Comité Jurídico para formar parte de él en su 36ª reunión. La composición del Comité desde las últimas cinco reuniones figura en el anexo del documento 35 C/NOM/4.</i></p>	<p>Reglamento de la Conferencia, Arts. 35.1 y 36 Res. 34 C/022</p>	35 C/NOM/4
15.3	<p>Elección de miembros del Comité de la Sede</p> <p><i>De conformidad con los Artículos 35.1 y 39 de su Reglamento, se invita a la Conferencia General a elegir 12 miembros del Comité de la Sede para formar parte de él hasta la clausura de su 37ª reunión.</i></p>	<p>Reglamento de la Conferencia, Arts. 35.1 y 39 Res. 34 C/023</p>	35 C/NOM/5
15.4	<p>Elección de miembros de la Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias que puedan plantearse entre los Estados Partes en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, el Director General informa a la Conferencia General del estado de las candidaturas con miras a la elección de tres miembros de la mencionada Comisión.</i></p>	<p>Res. 12 C/B.1 Arts. 2-5 del Protocolo de creación de la Comisión, Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 34 C/011 Dec. 182 EX/32</p>	35 C/NOM/6
15.5	<p>Elección de miembros del Consejo de la Oficina Internacional de Educación (OIE)</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 14 miembros del Consejo para formar parte de él hasta el final de su 37ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos de la OIE, Art. III Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 34 C/010</p>	35 C/NOM/7
15.6	<p>Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (PIPT)</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 13 miembros del Consejo para formar parte de él hasta el final de su 37ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Consejo, Art. 2 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 34 C/020</p>	35 C/NOM/7
15.7	<p>Elección de miembros del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 15 miembros del Consejo para formar parte de él hasta el final de su 37ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Consejo, Art. II Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 34 C/013</p>	35 C/NOM/7

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
15.8	<p>Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI)</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 14 miembros del Consejo para formar parte de él hasta el final de su 37ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Consejo, Art. II Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 34 C/014</p>	35 C/NOM/7
15.9	<p>Elección de miembros del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en caso de Apropiación Ilícita (PRBC)</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 10 miembros del Comité para formar parte de él hasta el final de su 37ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Comité, Art. 2, párrs. 2 y 4 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 34 C/017</p>	35 C/NOM/7
15.10	<p>Elección de los miembros del Comité Ejecutivo de la Campaña Internacional para la Creación del Museo de Nubia en Asuán y del Museo Nacional de la Civilización Egipcia en El Cairo</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 15 miembros del Comité para formar parte de él hasta el final de su 36ª reunión.</i></p>	<p>Res. 21 C/4.11 II, párr. 2 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 34 C/018</p>	35 C/NOM/7
15.11	<p>Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 18 miembros del Consejo para formar parte de él hasta el final de su 37ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Consejo, Art. 2, párrs. 2, 3 y 4 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 34 C/019</p>	35 C/NOM/7
15.12	<p>Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa "Gestión de las Transformaciones Sociales" (MOST)</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 17 miembros del Consejo para formar parte de él hasta el final de su 37ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Consejo, Art. II Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 34 C/015</p>	35 C/NOM/7

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
15.13	Elección de miembros del Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB) <i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 18 miembros del Comité para formar parte de él hasta el final de su 37ª reunión.</i>	Estatutos del Comité Internacional de Bioética, Art. 11 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 34 C/016	35 C/NOM/7
15.14	Elección de miembros del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS) <i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 9 miembros del Comité para formar parte de él hasta el final de su 37ª reunión.</i>	Estatutos del Comité, Art. 2, párr. 1 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 34 C/012	35 C/NOM/7
15.15	Elección de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) <i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 3 miembros del Consejo para formar parte de él hasta el final de su 37ª reunión.</i>	Estatutos del Instituto, Art. IV, párr. 1 a) Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 34 C/021	35 C/NOM/7
36ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL			
16.1	Lugar de celebración de la 36ª reunión de la Conferencia General <i>De conformidad con el Artículo 2 de su Reglamento, la Conferencia General debe fijar en el curso de su reunión ordinaria el lugar en que haya de celebrarse la reunión siguiente.</i> <i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a adoptar una decisión al respecto.</i>	Reglamento de la Conferencia, Art. 2 Dec. 182 EX/36 (III)	35 C/40



Conferencia General
35ª reunión, París 2009

35 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

35 C/1 Add.
8 de octubre de 2009
Original: Francés

Punto 1.4 del orden del día

**ORDEN DEL DÍA
DE LA 35ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL¹**

ADDENDUM

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
4	PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2010-2011		
4.4	Aprobación del tope presupuestario provisional para 2010-2011	35 C/5 Rev. 35 C/6 y Add. 35 C/INF.17	35 C/68 Rev.

¹ De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 33 C/92, el orden del día provisional está anotado.

² En esta columna figuran las referencias a los artículos de la Constitución, del Reglamento de la Conferencia y del Reglamento Financiero, así como a las resoluciones o decisiones de reuniones anteriores de la Conferencia General o del Consejo Ejecutivo, en virtud de las cuales el punto figura en el orden del día provisional.

³ En esta columna figuran las signaturas de los documentos previstos hasta la fecha.



Conferencia General
35ª reunión, París 2009

35 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

35 C/1 Add.2
12 de octubre de 2009
Original: Francés

Punto 1.4 del orden del día

**ORDEN DEL DÍA
DE LA 35ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL¹**

ADDENDUM 2

Punto	Título	Referencia²	Documento³
5	ASUNTOS DE POLÍTICA GENERAL Y DE PROGRAMA		
5.25	Repercusiones para el sistema educativo y la libertad de expresión de la situación en Honduras	Reglamento Artículos 15.2 y 42 párrafo 1c	35 C/COM ED/DR.3

¹ De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 33 C/92, el orden del día provisional está anotado.

² En esta columna figuran las referencias a los artículos de la Constitución, del Reglamento de la Conferencia y del Reglamento Financiero, así como a las resoluciones o decisiones de reuniones anteriores de la Conferencia General o del Consejo Ejecutivo, en virtud de las cuales el punto figura en el orden del día provisional.

³ En esta columna figuran las signaturas de los documentos previstos hasta la fecha.